

POSICIONAMIENTO PÚBLICO DE LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS DE “CERO TOLERANCIA A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN”

La Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos reitera su compromiso firme e inquebrantable con la legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de sus funciones.

Con el firme compromiso de dar cumplimiento a las obligaciones institucionales establecidas en el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, por medio del presente documento y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 34 fracción IV del Código mencionado, y en mi carácter de Titular de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, se formula el presente posicionamiento público relacionado con la **NO TOLERANCIA A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN**, mediante el cual se reafirma la postura institucional de prevenir, rechazar y sancionar dichas conductas, así como de respetar y promover los derechos humanos.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Por ello, de manera categórica expresamos nuestro posicionamiento institucional de CERO TOLERANCIA a los actos de corrupción y refrendamos nuestros compromisos:

- I Rechazo absoluto a la corrupción: Ningún tipo de soborno, extorsión, tráfico de influencias, colusión, conflicto de interés o desvío de recursos tiene cabida en el ejercicio del servicio público.
- II Respeto y promoción de los derechos humanos: Todas las actuaciones se guiarán bajo los principios de dignidad, igualdad sustantiva y perspectiva de género.
- III Acciones concretas:
 - a. Difusión permanente del Código de Ética y de Conducta. Asegurándose de que el personal adscrito a esta Secretaría tiene conocimiento de dichos documentos normativos, por lo que todos sin excepción firmaremos la correspondiente carta compromiso en la que se señala que tenemos tal conocimiento y nos hacemos responsables de aplicarlos.
 - b. Capacitación continua en prevención de corrupción y derechos humanos.
 - c. Prevención y gestión de conflictos de interés.
 - d. Transparencia en el ejercicio de los recursos públicos.
 - e. Sanciones: Toda persona servidora pública sin excepción que incurra en actos de corrupción será sancionada conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que en su caso se configuren.
 - f. Difusión y accesibilidad: Este posicionamiento será difundido de manera proactiva y permanente a todo el personal adscrito a la Secretaría de Educación. Por lo que se exhorta a todas las personas servidoras públicas de esta Secretaría a conducirse con honestidad, legalidad, imparcialidad, transparencia y lealtad, comprometiéndose anteponer siempre el interés público por encima de cualquier interés privado.

En este sentido, manifestamos una postura de **cero tolerancias ante cualquier acto de corrupción** que vulnere la confianza de la ciudadanía y afecte el derecho de niñas, niños, adolescentes y jóvenes a una educación pública de calidad.

Cualquier conducta indebida por parte de servidoras o servidores públicos será investigada conforme a la normatividad vigente y, en su caso, sancionada con todo el rigor de la ley. No se permitirá que intereses personales o prácticas irregulares interfieran en la misión educativa del estado.

Asimismo, hacemos un llamado a la comunidad educativa y a la sociedad en general a denunciar cualquier irregularidad, con la certeza de que se garantizará la confidencialidad y el debido proceso.



DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. El presente Posicionamiento entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del estado de Morelos.

SEGUNDA. Se derogan las disposiciones reglamentarias o administrativas de igual o menor rango que se opongan al presente Posicionamiento.

TERCERA. El presente instrumento deberá difundirse también en el portal oficial de la Secretaría de Educación.

QUINTA. Se instruye a la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Educación para dar a conocer al personal de las unidades administrativas que conforman esta dependencia, así como al de nuevo ingreso, la existencia y contenido del presente Posicionamiento para su observancia y cumplimiento.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Dado en la residencia de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo Estatal, en la ciudad de Cuernavaca, capital del estado de Morelos, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

A T E N T A M E N T E

KARLA ALINE HERRERA ALONSO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL POSICIONAMIENTO PÚBLICO DE LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS DE "CERO TOLERANCIA A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN"..